



## Anuncio

---

### **Resolución de concesión de subvenciones para la realización de proyectos de mediación cultural (convocatoria 2017).**

El Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas con fecha 19 de junio de 2018 dictó la siguiente resolución:

“Visto expediente relativo a la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de mediación cultural de 2017.

**Resultando** que el Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2017 aprobó las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de mediación cultural. Dichas bases fueron publicadas en la BDNS el 30 de noviembre con código nº 368646 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130 de 30 de noviembre las bases y en el nº 134 de 8 de noviembre la convocatoria.

**Resultando** que la Comisión de Valoración prevista en la base 12ª de las reguladoras de esta convocatoria con fecha 20 de febrero de 2018 procedió a valorar las solicitudes presentadas de la cual resultó la propuesta de resolución provisional de fecha 22 de febrero del año en curso.

**Resultando** que en el plazo de alegaciones a dicha propuesta provisional establecido en diez días hábiles se recibió una única alegación, reuniéndose la Comisión de Valoración nuevamente con fecha 4 de abril del año en curso para resolver la alegación planteada a la propuesta de resolución provisional. La resolución de dicha alegación no supuso la alteración de las cuantías inicialmente asignadas.

**Resultando** que la propuesta definitiva fue emitida con fecha 10 de abril del año en curso. Con su publicación en el tablón de anuncios se inicia el trámite de aceptación previsto en la base duodécima de las reguladoras de estas subvenciones, según la cual existen diez días hábiles para aceptar expresamente la subvención, entendiéndose positivo el silencio del beneficiario.

**Resultando** que las entidades propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las bases reguladoras para ser beneficiarias de las mismas, constando en los correspondientes expedientes los certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Hacienda Pública Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife.

**Considerando** que la Base 13ª de las reguladoras de la presente convocatoria establece que el órgano competente para resolver el otorgamiento de éstas es el Consejo de Gobierno Insular, si bien dicha competencia fue delegada por el Consejo Insular de Gobierno mediante acuerdo de fecha 24 de octubre de 2017 en el Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas. Dicha delegación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 143 de 29 de noviembre de 2017.



**Considerando** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece en su artículo 214 que la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las Entidades Locales que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico y el ejercicio de esa función, comprenderá, entre otras, la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.

A la vista de la propuesta de resolución definitiva de fecha 10 de abril del año en curso, y previo informe favorable de la Intervención General, **resuelvo:**

**Primero:** Desestimar las solicitudes a continuación relacionadas por los motivos igualmente indicados:

- Motivos de exclusión:
1. No presenta documentación tras el periodo de subsanación.
  2. Presenta documentación incompleta tras el periodo de subsanación.
  3. No corresponden al objeto de la convocatoria.

DNI/CIF	Razón Social	Proyecto	Motivo de exclusión
G76573187	Asoc. Densura	III Congreso Historia del Periodismo Canario	3
45452352M	Mario Silva Armas	Descalzos por el parque	2
G76666627	Asoc. Cultural Proyecto Cine Sur	La palabra silente	1
G38920351	Asoc. Sentir Sureño	XI Festival Sentir Sureño	3
G38217055	Sociedad Filarmónica Realejo Bajo	Canarias con timple	3
G38217055	Sociedad Filarmónica Realejo Bajo	Musicoterapia y talleres musicales para mayores y personas con problemas de integración y discapacidad	3
G38960209	Asoc. Creativa	Culturarte	3
G76631837	Asoc. Cultural Rondalla Guaydil del Sur	Grabación de cd	1
G76631837	Asoc. Cultural Rondalla Guaydil del Sur	Indumentaria tradicional	1
G76647114	Asoc. Sociocultural Jocu	Naturalízate La Laguna	3
G38748034	Asoc. Cultural Maye	I Muestra de Cine de Barrio de San Honorato	3
G76749738	Asoc. Cultural Edac	V Festival de Lana de Canarias	2
G76618032	Asoc. Sana	Exposición de arte participativa con motivo del Día Int. de la Madre Tierra	3
G76618032	Asoc. Sana	Baile Queer con La Lola & Company	3
G38954426	Asoc. Cultural Humbolt	Actividades de difusión en torno a la figura de Humbolt	3
G76684414	Asoc. Pro Social Mi Barrio El Carmen Se Mueve	La diversidad cultural arafera "Ponte en mis zapatos"	2
G76614072	Asoc. Cultural Reggae Can	Reggae Can Lab 2018	3



---

G76682335	Asoc. Cultural Aurora	Jornadas culturales Canario-Venezolano	1
G38400867	Asoc. Canaria de Cooperación Solidaridad Int.	Proyecto Ala-Promoción del Arte Latinoamericano y Africano	2
G38400867	Asoc. Canaria de Cooperación Solidaridad Int.	Capoeira en los barrios	2
G76702992	Haiza Asoc. de Inserción Social y Cultural	Enfo-Ka: Memorias del Agua	3
G76702992	Haiza Asoc. de Inserción Social y Cultural	Otoñoarafo e Inviernoarafo 2017/18	3
G38707436	Asoc. de Fomento de Las Artes Visuales y Escénicas de Los Realejos	Escuelas Artísticas de Los Realejos	3
G38961827	Asoc. de Mujeres Senegalesas en España	Una enseñanza para la integración de los inmigrantes	3
G38961827	Asoc. de Mujeres Senegalesas en España	Sensibilización e información sobre inmigración clandestina	3
45863845 M	María Peña Ortega	Rehabilitación Urbana: El mural artístico	3
45863845 M	María Peña Ortega	Jabones culturales	3
G76747419	Asoc. Sociocultural La Punta-Bajamar Avanzando	Domingo familiar cultural	3
G76747419	Asoc. Sociocultural La Punta-Bajamar Avanzando	Pintando Bajamar	3
G76691328	Asoc. Cultural Carrozas de Tejina	Carrozas de Tejina	3
G76673649	Asoc. Sociocultural La Terrera	Historias viajeras en la ciudad de La Laguna	3
G76673649	Asoc. Sociocultural La Terrera	La Terrera Records	3
G76655893	Asoc. para la Promoción y Difusión de la Música Canarias Revolución Sonora	La Música sin fronteras	3
G76655893	Asoc. para la Promoción y Difusión de la Música Canarias Revolución Sonora	Danza y percusión venezolana. Wamma	3

De conformidad con lo dispuesto en la Base 13<sup>a</sup> de las que regulan la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales por parte de los ayuntamientos, las entidades anteriormente relacionadas podrán proceder a la retirada de la documentación aportada en el plazo de tres (3) meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, salvo que fuera interpuesto recurso contra el mismo en tiempo y forma. En el caso de que no se proceda a la retirada de la documentación en el referido plazo, se procederá a su destrucción, excepción hecha de los documentos originales acreditativos de la personalidad del solicitante que obren en el expediente.

**Segundo:** Conceder a las entidades a continuación indicadas, las subvenciones para los proyectos y por los importes igualmente relacionados:

---



---

CIF	Razón social	Proyecto	Importe €
G38239497	Asoc. de padres de disminuidos físicos y psíquicos Orobal	Danza y teatro contemporáneo y expresión corporal	3.800,00
G38748034	Asoc. Cultural Maye	Taller de micropiezas audiovisuales en Barrio de San Honorato	5.000,00
G76509686	Asoc. Músico Sociocultural Bloko del Valle	Un espacio para la Integración	5.000,00
G76509686	Asoc. Músico Sociocultural Bloko del Valle	Bloko Txiki	5.000,00
G35872472	Asoc. Asperger Islas Canarias	Puzzle Atípico. Proyecto Vídeoarte	5.000,00
G38960761	Asoc. Puente Humano	Moldeable Memoria	4.889,00
G38283776	Asoc. Cultural Amigos de La Librea	Mejorando nuestras tradiciones	5.000,00

El **plazo de realización** de dichos proyectos será desde el **1 de septiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018**.

El **pago** de estas ayudas se efectuará, mediante transferencia bancaria, a partir de la fecha en la que se dicta la resolución de concesión en un único pago sin que sea necesaria la constitución de garantía.

La **justificación** de estas ayudas se realizará ante el órgano instructor del procedimiento antes del **31 de julio de 2018** aportando la documentación establecida en la base 15 de las reguladoras de estas subvenciones.

**Tercero:** Aprobar en fase ADO los documentos contables correspondientes a las subvenciones concedidas a favor de los beneficiarios indicados en el párrafo anterior con cargo a la línea SIGEC 17-000990.

**Cuarto:** Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la resolución de esta convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones.”

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa (art. 63.2 RLGs), pudiendo interponerse contra el mismo, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano concedente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en los términos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

---